



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3014 y 184/3015

16/01/2020

5486 y 5487

AUTOR/A: MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías respecto a la reclamación sobre el importe correspondiente a los incentivos por cumplir los objetivos fiscales, que no existe ningún compromiso jurídico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia que ampare y justifique aplicar, con referencia a 2018, las disposiciones especiales contempladas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, toda vez que el diseño jurídico de aquel mecanismo extraordinario se efectuó con referencia exclusiva a dicho ejercicio 2015.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, es consciente de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas respecto al problema generado por un gobierno anterior con la liquidación del IVA de 2017. El actual Ejecutivo ya propuso una solución en los Presupuestos Generales de 2019 para corregir ese problema. Sin embargo, el rechazo a las cuentas públicas impidió que esos recursos llegaran a las Comunidades Autónomas en el ejercicio que legalmente les correspondía.

Esta circunstancia no ha provocado que las Comunidades Autónomas recorten el gasto, pero sí ha tenido como efecto un incremento del déficit y un posible aumento de los períodos medios de pago. Consciente de ello, el Ministerio de Hacienda trasladó a los responsables autonómicos una serie de medidas paliativas en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 7 de febrero.

Madrid, 19 de febrero de 2020